INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP.2366/23

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 216 /2023

Asunción, 07 de junio de 2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE PUZOLANA NATURAL". CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. ID N° 429.107.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 13/2023 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 12 de abril de 2023, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE PUZOLANA NATURAL". CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. ID N° 429.107**; y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10001978, la Gerencia de Logística, ha solicitado el inicio del proceso para la adquisición de Puzolana Natural.-

Que, por Carta Interna DPE N° 103/2023 de fecha 10/04/2023, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la "ADQUISICIÓN DE PUZOLANA NATURAL", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 429.107.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 154/2023 de fecha 10 de abril de 2023.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2005, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE PUZOLANA NATURAL". CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. ID N° 429.107.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I.N.C. SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I.N.C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC Nº 240/2023.-

Asunción, 8 de Junio de 2023.-

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

Me dirijo a Usted, a fin de informarle que la Presidencia de la Institución por Resolución **PR Nº 216/23** de fecha **07/06/2023,** ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar las gestiones para realizar los trámites de rigor para el inicio de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 2/2023 "ADQUISICIÓN DE PUZOLANA NATURAL" – ID Nº 429107.-**

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

P/A
CP. ADRIANA ENCINA
Gerencia UOC

Lic. Liza Mallada
Coordinación - UOC
I.N.C.

/prg.-